



00488

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 -

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 30 NOV 2023

VISTO:

El Expediente DE-1100-01914441-9 (NI); y su glose, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita una propuesta de readecuación de ítems de la obra "INTERVENCIÓN INTEGRAL EN PLAZOLETA CHARLES CHAPLIN, PASEO ESCALANTE Y PASEO VÉLEZ SARSFIELD" correspondiente a la Licitación Pública N° 34/2022 - S. I. y G. H. -, contratada con la firma BR CONSTRUCCIONES S.A.

Que la Dirección de Control de Obras Hídricas y la Dirección Ejecutiva de Control de Obras de Infraestructura, solicitan efectuar una readecuación del itemizado con ampliación del monto contractual, en virtud de que por razones de obra, existen ítems cuya cuantía contractual resultó insuficiente para materializar los trabajos previstos, mientras que en otros supuestos las cantidades previstas para ciertos ítems resultaron mayor a las necesarias en obra.

Que por Expediente DE-1100-01914512-7 (NI) la Dirección de Control de Obras Hídricas procedió a efectuar un balance de ítems, del cual surge la necesidad de ampliar el ítem N° 3.5 por un valor de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$6.839.109,²⁴), y la reducción de los ítems N° 6.8, 6.9, 8.8 y 13.2 todo ello por un monto de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$2.558.893,⁶¹), resultando una ampliación del monto contractual de pesos CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$4.280.215,⁶³).

Que por su parte, mediante Expediente DE-1100-01914441-9 (NI), la mencionada Dirección propone la reducción del ítem N° 8.8 por un monto de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$59.949,⁸⁰) y la creación del ítem N° 8.8.1 "Zanjeo a 0,70 m. de profundidad sobre cama de arena" por un valor de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$955.683,⁶⁰), resultando una ampliación del monto contractual por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$895.733,⁸⁰).

Que por lo tanto, del balance de quitas y demasías propuesto en ambos expedientes, resulta una ampliación del monto contractual de pesos CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$5.175.949,⁴³), equivalente al 4,37% del valor del contrato originario.

Que giradas las actuaciones al Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, éste emite el dictamen pertinente donde considera ajustado a derecho realizar las modificaciones propuestas, siendo que la readecuación de los ítems que componen la obra y el consecuente aumento del monto del contrato resultante, se encuentran dentro de los límites legales y económico-financieros que dispone el art. 42º



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

00488

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 -

del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y resultan necesarias e imprescindibles para garantizar el correcto avance de los trabajos.

Que intervino la Secretaría de Hacienda efectuando las readecuaciones presupuestarias correspondientes.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Autorízase la readecuación de la obra "INTERVENCIÓN INTEGRAL EN PLAZOLETA CHARLES CHAPLIN, PASEO ESCALANTE Y PASEO VÉLEZ SARSFIELD" correspondiente a la Licitación Pública N° 34/2022 - S. I. y G. H. -, contratada con la firma BR CONSTRUCCIONES S.A. en las cantidades, valores y porcentajes que se detallan en la planilla que como Anexo se integra al presente Decreto, por la suma de pesos CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$5.175.949,43).

Art. 2°: Dispónese el aumento proporcional de la garantía de ejecución del contrato tomando como referencia el nuevo monto contractual.

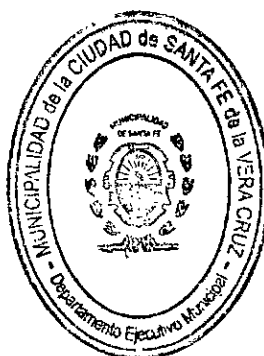
Art. 3°: Dispónese la toma de nota por parte de las Direcciones de Administración Financiera, de Gestión de Bienes y de Control de Obras Hídricas, dependencia esta última que notificará en legal forma a la contratista y le requerirá la ampliación proporcional de la garantía de ejecución. Fecho, se dejará constancia en el legajo de la presente obra.

Art. 4°: Refréndese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Ing. Silvina Guadalupe Serra
Secretaria de Infraestructura y
Gestión Hídrica

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legistación